

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

1. INTRODUCCIÓN

Las organizaciones en su constante dinámica de crecimiento, se enfrentan a diferentes riesgos que deben claramente identificar, tratar, medir y controlar, evitando que estos impacten, de manera negativa, en el logro de sus objetivos institucionales; Al materializarse un riesgo puede significar pérdidas tanto económicas, físicas, patrimoniales y más aún la pérdida del recurso humano.

Como primera medida es importante entender y reconocer a las víctimas de los accidentes de tránsito y el impacto socioeconómico que genera en la salud pública, donde todas las organizaciones deben ser responsables. Los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte entre los menores de 35 años y promueven un panorama devastador: familias deshechas, miles de discapacitados y otros tantos que conviven con el peso cotidiano de la angustia que vuelve, una y otra vez, con las imágenes involuntarias del trauma.

Por otro lado, también constituyen una causa considerable de puestos de trabajo vacíos, pérdidas de tiempo y dinero para las organizaciones por incapacidades e indemnizaciones por la responsabilidad civil, contractual y extracontractual. Pero los accidentes no son accidentales. Como fue postulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), constituyen no solamente un gravísimo problema de salud pública, sino una enfermedad social definitivamente evitable, que se puede prevenir con acciones colectivas concretas. En el mundo fallecen alrededor de 1.3 millones de personas al año en accidentes de tránsito y deja alrededor de 50 millones de personas lesionadas.

Los accidentes de tránsito perjudican el progreso de las organizaciones y del país, la afectación física o económica de a las personas económicamente activas, principalmente las más vulnerables (peatones, indiferentemente cual sea su edad o condición social) y, según se pronostica, al hacer más daño con las muertes e incapacidades que se producen, que muchas de las amenazas a la salud que actualmente reciben asistencia prioritaria. Partir de una completa identificación de los riesgos y del cálculo aproximado de los costos de las pérdidas que han tenido las organizaciones por causa de los incidentes y accidentes de tránsito, le permitirá a las directivas hacer un cálculo del costo / beneficio para implementar un modelo que disminuya la accidentalidad vial, todos los involucrados podemos contribuir al menos con la atenuación de estos impactos. Las autoridades haciendo cumplir las normas y adelantando

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

campañas educativas de sensibilización, las organizaciones capacitando al personal que opera los equipos y exigiendo que cumplan con las leyes de tránsito y transporte, los conductores respetando los entornos públicos, aprendiendo a convivir en comunidad y responsabilizándose de inspeccionar adecuada y diariamente el parque automotor a su cargo.

Con el propósito de promover la gestión laboral segura en beneficio de todos los actores que participan de la actividad misional de la organización, sea de forma directa como empleado, trabajador y contratista la administración central del municipio de santiago de cali presenta su plan estratégico de seguridad vial, en el cual define los objetivos y las acciones concretas que llevaran a cabo para alcanzar los propósitos en cuanto a prevención de accidentes de tránsito, delegando responsables y mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan dar cuenta del cumplimiento de las mismas.

De esta forma, el plan estratégico de seguridad vial se estructura a partir de las líneas de acción propuestas en el decreto 2851 de 2013, artículo 10.

- Fortalecimiento de la gestión institucional.
- Comportamiento humano.
- Vehículos seguros.
- Infraestructura segura.
- Atención a víctimas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

2. CONCEPTOS BÁSICOS

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

Accidente de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Alcoholemia

Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre

Alcoholimetría

Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Amenaza

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

ARL

La administradora de riesgos laborales es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir y proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Capacidad de pasajeros

Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Cinturón de seguridad

Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Comité de seguridad vial

Está definido como el equipo de trabajo destinado por la alta dirección, cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes

Comparendo

Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

Embriaguez

Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera)

Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Estrategia

Comprender las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Infracción

Trasgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Inspección

Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

Inspección Técnica de Vehículos (ITV) o Revisión Técnica de Vehículos:

Es un tipo de mantenimiento legal preventivo en que un vehículo es inspeccionado periódicamente por un ente certificador, el cual verifica el cumplimiento de las normas de seguridad y emisiones contaminantes que le sean aplicables.

Licencia de conducción

Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito

Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público

Peatón

Persona que transita a pie en una vía.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Peligro

Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos

Plan estratégico de seguridad vial

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito

Póliza de seguros:

Es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador. ...

Póliza de automóviles contra todo riesgo:

Es la póliza adquirida por la Alcaldía, cuyo propósito es amparar los intereses patrimoniales del Municipio cuando un conductor haya sufrido un siniestro y sea declarado culpable por las autoridades competentes, además tiene implícito un amparo de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros, el amparo por pérdida total por concepto de hurto y/o daño total o parcial del automotor.

Riesgo

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Seguridad vial

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Señal de tránsito:

Dispositivo físico o marca especial Preventiva, reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Servidor Público:

Son aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

SOAT

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Transporte

Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público

Visión

Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Vulnerabilidad

Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

3. MARCO CONCEPTUAL

La Organización Mundial de la Salud, que en el año 2004 presentó el informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito. Algunas de las cifras expuestas muestran que: “cada año más de 1,2 millones de personas en el mundo mueren en accidentes de tránsito, 50 millones de personas aproximadamente sufren traumatismos, que generalmente, los afectan por el resto de sus vidas. Además, las muertes diarias, en todo el globo, por concepto de accidentes de tránsito alcanzan aproximadamente los 3.000 fallecidos.”

Para contrarrestar ese nefasto panorama la Organización Mundial de la Salud – OMS- propuso a los gobiernos a que tomaran medidas efectivas para disminuir la accidentalidad y consagró el período comprendido entre los años 2011 y 2020 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

El gobierno nacional de Colombia se acogió a esa directriz e intensificó sus acciones en pro de la seguridad vial con la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial establecido para el período 2011 a 2016. Realizando un ejercicio de autodiagnóstico que reflejó la situación crítica de la movilidad nacional, la vulnerabilidad de los peatones y motociclistas, quienes son los actores de la vía que alcanzan el mayor índice de mortalidad en los accidentes de tránsito (el 70% en conjunto durante el 2010). Sumado a ello está el factor de alto crecimiento del parque nacional de motocicletas y los pocos controles a las competencias personales para la conducción de vehículos y tránsito en la vía. También la baja capacidad operativa de las entidades o secretarías de control de tránsito y transporte.

La anterior situación ha generado que el gobierno nacional expida actos administrativos que conlleven a mejorar el control de la movilidad nacional y local, situación que se encuentra reflejada desde la Constitución Nacional la cual reconoce como derecho fundamental el libre tránsito, acompañada por la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito- que tiene por objeto regular el tránsito terrestre.

No obstante de la existencia de disposiciones jurídicas a nivel nacional y mundial, se observa que en la la realidad no se ha logrado disminuir significativamente los índices de accidentalidad y morbilidad por concepto de los accidentes de tránsito, es por ello que la Organización Internacional de Normalización –ISO- generó una normatividad de estandarización de la seguridad vial, plasmada en la Norma ISO 39001 del 2012 que tiene por visión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

lograr que los accidentes de tránsito no generen ninguna muerte, ni ninguna lesión grave.

De acuerdo con el contenido de la Ley 1503 de 2011, que tiene por objeto “definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública”, se observa que la Seguridad Vial es una problemática del individuo y por eso se centra en la construcción de hábitos de movilidad segura, inicialmente desde un mejoramiento en la educación nacional, pero va más allá y le genera obligaciones al sector privado colombiano y a las empresas o entidades públicas que cumplan con la condición específica del artículo 12, “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley.

Para tal efecto, deberá diseñar el plan estratégico de seguridad vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera”.

Como se puede observar, de la normatividad se desprende claramente que el aporte de toda empresa o entidad que cumpla la condición del número de vehículos es generar un plan estratégico de seguridad vial.

La norma ISO 39001, aclara la aplicación real de métodos y regulaciones que logren mejoras plausibles en el tema de la seguridad vial y el gobierno nacional expide el Decreto 2851 de 2013, que reglamenta los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y dispone que las acciones de mejoramiento a la seguridad vial deben partir de la planeación estratégica de las empresas o entidades que participen.

El artículo 10 exige a las empresas que de conformidad al artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 deben contribuir al objeto de la Ley, para que implementen un plan estratégico de seguridad vial, adecuado a lo establecido en las líneas de acción del plan nacional de seguridad vial 2011-2016 y a las características propias de cada entidad, organización o empresa. El plan debe desarrollar cinco líneas de acción básicas que son: el fortalecimiento de la gestión institucional; el comportamiento humano; los vehículos seguros; la infraestructura segura y la atención a víctimas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Mediante la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia, se deja a disposición de las empresas o entidades obligadas a contribuir al objeto de la Ley 1503 de 2011, una guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dicha guía expone requisitos y recomendaciones de buenas prácticas tanto en el sector público como privado

Finalmente el Ministerio de Transporte a través del Decreto No. 1310 del 10 de agosto del 2016, “por el cual se modifica el decreto 1079 de 2015, en relación con el plan estratégico de seguridad vial” y modifico el Parágrafo 2, ampliando el plazo de entrega de los planes estratégicos de seguridad vial hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2016 así mismo modifico el parágrafo 4 y estableció que las entidades, organizaciones, empresas públicas o privadas que a la fecha de entrada en vigencia del presente parágrafo hayan efectuado la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial en cumplimiento de los plazos indicados en los Decreto 2851 de 2013 y 1906 de 2015, podrán ajustarlo y modificarlo teniendo como plazo de entrega el indicado en el parágrafo anterior

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

4. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 2 y 24, promueven, el libre desplazamiento por el territorio colombiano en condiciones de seguridad y comodidad, atendiendo este llamado que se hace.

Ley 136 de 1994 que regula la organización y funcionamiento de los municipios, y de acuerdo con el crecimiento y desarrollo de la población, surge la necesidad de implementar normas, planes y políticas de prevención vial.

Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito terrestre en Colombia: “Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como las indicaciones que le den las autoridades de tránsito”.

Ley 1383 de 2010 por la cual se reforma la ley 769 de 2002 código nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1450 de 2011, crea el “Plan Nacional de Desarrollo”, en el cual incluyó la seguridad vial como Política de Estado y prioridad Nacional.

ISO 39001 Sistema de Gestión de Seguridad Vial (SV)

Resolución 1282 del 30 de marzo de 2012, “Plan Nacional de Seguridad Vial, para el período 2011-2016”

Ley 1503 de 2011, decreto 2851 de 2013 y Resolución 1565 de 2014, “Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, entre otros

Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte en la que se dan las pautas para la elaboración de los Planes Estratégicos de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Seguridad Vial, exigidos para dar cumplimiento a las normas anteriormente citadas.

Decreto No. 1310 del 10 de agosto del 2016, “por el cual se modifica el decreto 1079 de 2015, en relación con el plan estratégico de seguridad vial” y modifíco el Parágrafo 2, ampliando el plazo de entrega de los planes estratégicos de seguridad vial hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2016 así mismo modificó el parágrafo 4 y estableció que las entidades, organizaciones, empresas públicas o privadas que a la fecha de entrada en vigencia del presente parágrafo hayan efectuado la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial en cumplimiento de los plazos indicados en los decreto 2851 de 2013 y 1906 de 2015, podrán ajustarlo y modificarlo teniendo como plazo de entrega el indicado en el parágrafo anterior

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

5. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad: Administración del Municipio De Santiago de Cali

NIT: 890399011-3

Sector: Publica

Sector económico: Sector terciario.

SEDE PRINCIPAL	
Departamento	Valle del Cauca
Ciudad	Santiago de Cali
Dirección	Avenida 2 Norte #10 - 70
Teléfono	8879020
Nombre de la ARL	Positiva

5.1. Misión.

"El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida".

5.2. Visión.

Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio.

En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad.

Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos

Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular.

Consolidando la relación de Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

5.3. Política de calidad

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, tiene como propósito atender las necesidades de los usuarios, prestando servicios públicos y sociales de manera oportuna, ágil y confiable, de acuerdo con los fines esenciales del Estado. Por ello está comprometida a mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de los sistemas de gestión; el desarrollo de los servidores públicos, el fortalecimiento de las relaciones con los proveedores, la infraestructura física y tecnológica, los sistemas de información y la administración efectiva de los recursos; logrando el mejoramiento integral de la calidad de vida y la satisfacción social de los ciudadanos, siendo éstos, nuestra razón de ser

Para el cumplimiento de la política de calidad, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, se compromete a:

- Planificar el desarrollo del municipio y de la entidad de acuerdo con las necesidades y expectativas actuales y futuras de los ciudadanos; y conforme a las metas institucionales.
- Proporcionar a nuestros ciudadanos, partes interesadas y servidores públicos, información clara, veraz y oportuna, estableciendo canales de comunicación y divulgación efectivos.
- Prestar nuestros servicios sociales y públicos de manera oportuna, ágil y confiable, aumentando los niveles de satisfacción y de calidad de vida de los ciudadanos.
- Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
- Garantizar que el ingreso y la permanencia del talento humano este fundamentado en el mérito y en los lineamientos de la función administrativa, a fin de asegurar altos niveles de desempeño y compromiso con los principios y valores institucionales.
- Fortalecer nuestra relación con los proveedores a través de una adecuada selección, evaluación y retroalimentación.
- Promover el desarrollo de la infraestructura física, los sistemas de información y el manejo efectivo de la producción documental, que faciliten la gestión de la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

- Administrar efectivamente los recursos de la Administración Central, garantizando el cumplimiento de objetivos institucionales y del Municipio.

5.4 Objetivos de Calidad.

- Planificar el desarrollo del municipio y de la entidad de acuerdo con las necesidades y expectativas actuales y futuras de los ciudadanos; y conforme a las metas institucionales.
- Proporcionar a nuestros ciudadanos, partes interesadas y servidores públicos, información clara, veraz y oportuna, estableciendo canales de comunicación y divulgación efectivos.
- Prestar nuestros servicios sociales y públicos de manera oportuna, ágil y confiable, aumentando los niveles de satisfacción y de calidad de vida de los ciudadanos.
- Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
- Garantizar que el ingreso y la permanencia del talento humano este fundamentado en el mérito y en los lineamientos de la función administrativa, a fin de asegurar altos niveles de desempeño y compromiso con los principios y valores institucionales.
- Fortalecer nuestra relación con los proveedores a través de una adecuada selección, evaluación y retroalimentación.
- Promover el desarrollo de la infraestructura física, los sistemas de información y el manejo efectivo de la producción documental, que faciliten la gestión de la entidad.
- Administrar efectivamente los recursos de la Administración Central, garantizando el cumplimiento de objetivos institucionales y del Municipio

5.5. Organigrama



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

MAJA01.03.02.18.PL01

PLAN ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/06/2016

Despacho del Alcalde

Secretaría de Gobierno

Oficina Asesora de
Transparencia.
Oficina de Relaciones y
Cooperación.
Oficina de Comunicaciones.

Departamento Administrativos.

Departamento
Administrativo Gestión
Jurídica Pública

Subdirección de Doctrina
y Asuntos Normativos

Subdirección de Defensa
Judicial y Prevención del
daño antijurídico.

Departamento Administrativo
de Desarrollo e Innovación
Institucional

Subdirección de Gestión
Organizacional.

Subdirección de Trámites,
Servicios y Gestión
Documental.

Subdirección Gestión
Estratégica del Talento
Humano.

Departamento Administrativo de
Hacienda Municipal.

Subdirector de Impuestos y Rentas
Municipales : 1) Oficina Técnica
Operativa de Fiscalización y
determinación de Rentas

Subdirección de Tesorería
Municipal: a) Oficina Técnica
Operativa de Cobro Persuasivo 2)
Oficina Técnica Operativa de
Cobro Coactivo

Subdirección de Catastro
Municipal.

Subdirección de Finanzas Públicas.
Contaduría General.
Unidad de Apoyo a la Gestión.

Departamento Administrativo
de Planeación Municipal.

Subdirección de Planificación
del Territorio

Subdirección de Espacio
Público y Ordenamiento
Territorial.

Subdirección de Desarrollo
Integral

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Departamento
Administrativo de Gestión
del Medio Ambiente

Subsecretaría Gestión de
Calidad Ambiental.

Subsecretaría Gestión
Integral de Ecosistemas y
Unidad Municipal de

Unidad de Apoyo a la
Gestión.

Departamento
Administrativo de
Contratación Pública

Subdirección de
Abastecimiento
Estratégico.

Subdirección de Gestión
de Conocimiento e
Innovación.

Unidad de Apoyo a la
Gestión.

Unidad Administrativa
Especial de Gestión de
Bienes y Servicios.

Secretarías

Departamento Administrativo
de Tecnologías de la
Información y las
Comunicaciones

Subdirección de Tecnología
Digital

Subdirección de Innovación
Digital

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Departamento Administrativo de
Control Interno.

Departamento Administrativo
de Control Disciplinario.

Secretaría de Paz y
Cultura Ciudadana.

Subsecretaría de
Prevención y Cultura
Ciudadana

Subsecretaría de
Derechos Humanos y
Construcción de Paz.

Unidad de Apoyo a la
Gestión.

Secretaría de Seguridad y
Justicia.

Subsecretaría de Política de
Seguridad.

Subsecretaría de Acceso a
Servicios de Justicia

Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Secretaría de Gestión del Riesgo
de Emergencias y Desastres.

Subsecretaría para el
Conocimiento y Reducción del
Riesgo.

Subsecretaría para el Manejo de
Desastres.

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Secretaría de Bienestar Social

Subsecretaría de Poblaciones
y Etnias.

Subsecretaría Atención
Integral a Víctimas

Subsecretaría Equidad de
Genero.

Subsecretaría de la Primera
Infancia

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Promoción,
Prevención y Producción
Social de la Salud.

Subsecretaría de Protección
de Salud y Prestación de
Servicios.

Unidad de Apoyo a la
Gestión.

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Planeación
Sectorial.

Subsecretaría de Cobertura
Educativa.

Subsecretaría de Calidad
Educativa

Subsecretaría Administrativa
y Financiera.

Secretaría de Desarrollo
Económico.

Subsecretaría de Cadenas de
Valor.

Subsecretaría de Servicios
Productivos y Comercio
Colaborativo.

Secretaría de Desarrollo
Territorial y
Participación Ciudadana.

Subsecretaría Promoción
y Fortalecimiento de la
Participación.

Subsecretaría Territorios
de Inclusión y
Oportunidades Urbano y
Rural

Centros de
Administración Local -
CALI

Unidad de Apoyo a la
Gestión.

Secretaría de Cultura

Subsecretaría de Patrimonio,
Bibliotecas e Infraestructura
Cultural.

Subsecretaría de Artes,
Creación y Promoción Cultural.

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Secretaría de Deportes y
Recreación.

Subsecretaría de Fomento.

Subsecretaría de Infraestructura
Deportiva y Recreativa

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Secretaría de Movilidad.

Subsecretaría Movilidad
Sostenible y Seguridad Vial.

Subsecretaría Servicios de
Movilidad

Oficina de Contravenciones

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Secretaría de Infraestructura

Subsecretaría de Apoyo
Técnico.

Subsecretaría
Infraestructura y
Mantenimiento Vial.

Secretaría de Vivienda Social,
Habitat

Mejoramiento Integral y
Legalización.

Gestión de Suelo y Oferta de
Vivienda

Unidad de Apoyo a la Gestión.

Secretaría de Turismo

Entidades Descentralizadas (Adscritas o Vinculadas)

Red de Salud ESE Ladera

Red de Salud del Centro E.S.E

Red de Salud Oriente - E.S.E.

Instituto Popular de Cultura

Emcalli

Metrocalli

Empresa Municipal de
Renovación Urbana - EMRU

Red de Salud de
Suroriente E.S.E

Red de Salud Norte - E.S.E.

Hospital Geriatrico y Ancianato
San Miguel

Institución Universitaria
Antonio Jose Camacho

Escuela Nacional del
Deporte

Fondo Especial de Vivienda

Corporación de Ferias,
Eventos y Espectáculos de
Cali (Corfecali)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

6. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

6.1 OBJETIVO GENERAL

1. Diseñar, implementar, controlar y realizar seguimiento a los planes de acción resultado de los diagnósticos realizados por la entidad en el tema de seguridad vial.
2. Controlar las condiciones de operación segura del parque automotor a través de la implementación de mecanismos y/o herramientas diseñadas para tal fin.
3. Identificar y tomar las acciones necesarias para disminuir los factores de riesgos en las rutas internas y externas por donde se movilizan los servidores públicos, usuarios y el parque automotor propio y contratado de la entidad
4. Realizar procesos de sensibilización en materia de seguridad vial para efectos de generar conciencia y disminuir los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad que por este concepto se presenten en la entidad.

6.2. Objetivos Específicos

1. Disponibilidad diaria suficiente del parque automotor para el cumplimiento de las actividades de la entidad.
2. Elaborar y socializar el manual de mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor de la entidad.
3. Implementar un programa de capacitación a todos los servidores públicos de la entidad.
4. Elaborar y socializar el protocolo de atención de víctimas en accidente de tránsito a los servidores públicos de la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

5. Implementar tres (3) estrategias de sensibilización y/o prácticas de seguridad vial.

6.3. Alcance

Las acciones definidas en este Plan Estratégico de Seguridad Vial son de aplicación en todas las dependencias, funcionarios, vehículos propios y dispuestos al servicio de la **Administración del Municipio de Santiago de Cali**, a un plazo de cuatro años, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

7. COMITE DE SEGURIDAD VIAL

7.1 Objetivos

Definir las acciones de intervención orientadas a la prevención, disminución o eliminación de accidentes de tránsito en que puedan estar involucrados los servidores públicos de la **Administración del Municipio De Santiago de Cali**.

Gestionar la articulación y el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias, para la implementación y seguimiento de las acciones propuestas, a través de un equipo de trabajo competente que propende por el alcance de las metas.

Promover la transformación de comportamientos, actitudes y hábitos que afectan la movilidad segura de los servidores públicos de la administración central del municipio de Santiago de cali.

Fortalecer las acciones para el mantenimiento, seguimiento y control de los vehículos utilizados por la **Administración del Municipio de Santiago de Cali** en el desarrollo de sus actividades para garantizar que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso seguro.

Establecer medidas de prevención, corrección y mejora para los puntos críticos de movilidad Identificados en las vías internas y externas en donde se opera.

7.2 Conformación del Comité de Seguridad Vial

El equipo de trabajo definido por la alta dirección de la **administración central del municipio de santiago de cali** formaliza su participación mediante la creación de un comité de seguridad vial con el decreto No. 411.0.20.1156 del 21 de diciembre del 2015, el cual se encuentra conformado por los representantes de las siguientes dependencias, cumpliendo de esta manera con el requerimiento normativo, convirtiéndose este en el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial a nivel laboral y en la vida cotidiana:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

El Director de Desarrollo Administrativo
 El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
 El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
 El Secretario de Educación Municipal
 El Secretario de Tránsito y Transporte
 El Secretario de Infraestructura Vial y Valorización Municipal.

Que el 28 de Septiembre del 2016 fue expedido el Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, por medio de la cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias, por consiguiente el comité técnico de seguridad vial, quedará conformada por los responsables de las siguientes dependencias de acuerdo a la nueva estructura de la administración central:

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
 El Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
 El Director (a) del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
 El Secretario (a) de Educación Municipal
 El Secretario (a) de Movilidad
 El Secretario (a) de Infraestructura
 El Director (a) Unidad de Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Ver Anexo 1. Decreto conformación comité PESV.

7.3 Responsable del plan estratégico de seguridad vial

La representación de los miembros en el comité es indelegable.

El Director (a) Unidad de Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, actuara como Secretario Técnico permanente del comité y como responsable del PESV, tendrá a su cargo las funciones descritas en el Decreto de conformación del comité.

7.4 Funciones del comité de seguridad vial

- a) Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir.
- b) Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

- c) Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- d) Considerar la adopción de un estándar de seguridad vial, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito
- e) Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- f) Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, los equipos de trabajo y otros actores de la Alcaldía Santiago de Cali.
- g) Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- h) Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- i) Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- j) Elaborar los informes requeridos a todas las partes interesadas

Funciones del Secretario Técnico del Comité:

- a) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias
- b) Asistir a las reuniones del Comité
- c) Preparar y presentar al Comité los documentos de trabajo que sirvan de soporte a las deliberaciones del mismo.
- d) Recibir las propuestas que sean presentadas por los integrantes del comité y darles el trámite correspondiente.
- e) Elaborar las actas del comité.
- f) Coordinar los equipos de trabajo que se deriven de las actividades a realizar
- g) Enviar a los integrantes del comité las actas, antes de cada reunión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Funciones del Presidente del Comité:

- a) Actuar en representación del comité en los actos y actividades que legalmente le correspondan
- b) Presidir las reuniones del comité
- c) Realizar la instalación, moderación y cierre de las reuniones.
- d) Socializar a los participantes los documentos o información relacionada con las actividades propuestas para el logro de los objetivos.
- e) Definir los participantes a cada reunión del comité.

7.5 Programación de reuniones del comité de seguridad vial

El comité de seguridad vial de la administración central del municipio de Santiago de Cali, se reunirá tres (03) veces en el año para revisar la implementación o ejecución de las actividades programadas en cada una de las estrategias de intervención propuestas según las líneas de acción que fundamentan el plan estratégico de seguridad vial y en forma extraordinaria cuando sea necesario.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

8. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La alta Dirección de la Administración central del Municipio de Santiago de Cali, se compromete a generar conciencia en cultura de seguridad vial al interior de la Entidad y partes interesadas, para disminuir los índices de accidentalidad y siniestralidad de tránsito, a través de la implementación de estrategias de planificación, control y mejoramiento continuo, con la administración efectiva de los recursos destinados para tal fin.

8.1 Divulgación de la política de seguridad vial

La política de seguridad vial será divulgada a todos los servidores públicos de la **administración central del municipio de santiago de cali** a través de implementación mínima de tres (03) estrategias, en aras de promover hábitos y comportamientos seguros en materia de seguridad vial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

9. DIAGNÓSTICO

9.1 Caracterización.

La **administración central del municipio de santiago de cali** es una entidad territorial que hace parte de la división político administrativa del Estado Colombiano. Frente al Gobierno Nacional tiene autonomía político, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la constitución y la Ley; su finalidad es el bienestar en general y el mejoramiento la calidad de vida de la población de su respectivo territorio.

A nivel organizacional es una entidad pública estatal con personería jurídica que está representada legalmente por el Alcalde Municipal, quien ejerce la autoridad política y es jefe de la administración local.

Cantidad de empleados:

TIPO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
E públicos	8994
Indirectos	402
Total	9396

Segmento al que pertenece: Terciario

Clasificación del personal según su rol dentro de la entidad

ROL DENTRO DE LA ENTIDAD	CANTIDAD
Administrativo	8524
Técnico	604
Operativa	250
Otros, cual: varios	20
Total	9396

Tipo de desplazamientos de misión

En las vías internas de la instalaciones pertenecientes a la **Administración del Municipio de Santiago de Cali** los vehículos realizan diariamente desplazamientos de trayectos cortos y en diferentes horarios por lo que hay

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

un constante flujo vehicular. Asimismo se presentan desplazamientos de peatones que frecuentemente coinciden con la movilidad de los vehículos, puesto que el paso peatonal intersecta con la vía vehicular de ingreso.

En cuanto a los desplazamientos por vías internas se identificó que algunos de los colaboradores deben desplazarse en la ciudad, pero en ocasiones y dependiendo de las funciones asignadas en la entidad deben realizar desplazamientos a nivel local o intermunicipal.

Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Buses, microbuses	5
Autos	370
Camión, tracto-camión	20
Volqueta	21
Camión, grúa	1
Ambulancia	3
Motos	403
Maquinaria amarilla	37
Total	860

Vehículos de propiedad de la administración central dados en comodato

TIPO DE VEHICULO EN COMODATO	CANTIDAD
Buses, microbuses	19
Autos	228
Camión, tracto-camión	15
Camión furgón	8
Ambulancia	3
Motos	831
Máquina de incendio	4
Otros	2
Total	1110

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Actividades asociadas al riesgo vial

En la **administración central del municipio de santiago de cali** se han identificado los siguientes grupos según el tipo de actividad que realiza

- Grupo administrativo y de gestión, cuya actividad laboral se desarrolla en las oficinas y que realiza desplazamientos principalmente in-itinere (casa – trabajo) con algún desplazamiento en misión ocasional, este grupo utiliza diferentes medios de transporte para desplazarse.
- Grupo de Operativo: cuya actividad está encaminada principalmente fuera de las oficinas, realizan diariamente desplazamiento en misión como parte de su actividad laboral principal.

9.2 Evaluación del riesgo vial

El ejercicio diagnóstico se centró en cuatro actividades básicas a saber;

La primera, relacionada con identificar en cada una de las dependencias visitadas como se genera la dinámica de la movilidad, particularmente en función del ejercicio misional de la entidad, además socializar el proyecto de formulación del PESV y lograr de los funcionarios la participación activa en el proceso.

La segunda, analizar los resultados consignados en la matriz de Identificación de peligros y las estadísticas de accidentalidad de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

La tercera, validación del estado de accidentalidad y multas de los funcionarios de la entidad.

La cuarta, análisis de los resultados de la encuesta de seguridad vial realizada a empleados de la entidad sobre la movilidad.

9.2.1 Diagnóstico administrativo en seguridad vial.

Esta fase se realizó teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el formato “Diagnóstico administrativo sobre aspectos generales en seguridad vial” en que participaron las dependencias a través de los funcionarios relacionados a continuación:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

No.	Dependencia	Asistentes	Fecha
1	Secretaria de Salud Municipal	Luis Alejandro Torres Eduardo Alvarado	14-07-2015
2	Dirección de Desarrollo Administrativo	Diego Fernando Aguilón.	15-07-2015
3	Secretaría del Deporte	Oscar Guerrero Víctor Acosta	15-07-2015
4	Infraestructura y valorización.	Lucy Janeth Rueda Cortez. Juan Manuel Oyola. Javier Armando Gomez. Carlos Andres Fernandez.	16-07-2015
5	Dirección de Desarrollo Administrativo.	Roberth Libreros. Julian Castillo	29-07-2015
6	Secretaria d Vivienda Social.	Shirley Urbano. Gerardo Chaverra.	30-07-2015
7	Dirección Control interno	Diego Cadavid Roldan. Alicia Muñoz Hernandez	01-08-2015
	Dirección de Control Disciplinario		
	Departamento Administrativo de Planeación		
8	Dirección jurídica	María Eugenia Gonzales.	10-08-2015
9	Secretaría General: apoyo administrativo.	Lilyan Moncaleano. Maritza Posso Rojas.	10-08-2015
10	Secretaria de Tránsito de Cali	Javier Arias	11-08-2015
11	Secretaría de Cultura y Turismo	Gladis Leudo. Dianeth Balcazar. France Javeth Garrido	12-08-2015
12	Departamento Administrativo de Hacienda municipal.	Fernando Chavez. Jose Antonio Saenz	12-08-2015
13	Secretaría de educación municipal	Guillermo Ramirez. Yerson Caicedo.	14-08-2015
14	Secretaría de Bienestar social.	Carlos Andres Vergara.	14-08-2015
15	Oficina de Derechos Humanos	Lorena Escandón.	15-08-2015

Resultado del diagnóstico.

El resultado de las entrevistas aplicadas a los funcionarios de las diferentes dependencias arrojó los resultados consolidados en la siguiente matriz:

DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO SOBRE ASPECTOS GENERALES EN SEGURIDAD VIAL		
No.	SITUACIÓN ACTUAL	EVIDENCIADO
1	La Entidad tiene definido el perfil para el cargo de conductores.	No se evidencio.

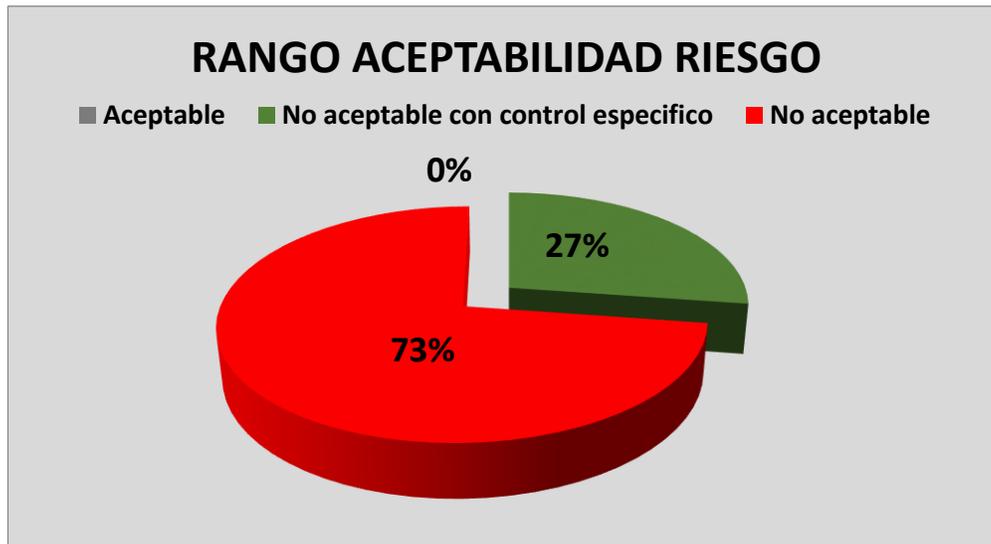
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

2	Tiene la entidad definido un procedimiento para la vinculación del personal requerido.	Si
3	Se hace evaluación psicotécnica en el proceso de vinculación de conductores u operadores de vehículos y/o maquinaria.	No se evidencio.
4	Se hace evaluación psicotécnica a los conductores cada año para verificar que conserve las habilidades necesarias para asumir su rol.	No se evidencio.
5	Se implementan procesos de capacitación sobre legislación normas y señales de tránsito.	No se evidencio.
6	Se hacen procesos de actualización en mecánica para hacer el mantenimiento al parque automotor.	No se evidencio.
7	La entidad cuenta con estrategias para trabajar el tema de seguridad vial. (La secretaria de tránsito cuenta con un programa de seguridad vial).	Se evidencio parcialmente.
8	La entidad tiene manual de funciones para los conductores.	No se evidencio.
9	La entidad tiene un manual de inducción que responda a la dinámica de tránsito.	No se evidencio.
10	La entidad cuenta con reglas generales y específicas para la conducción.	No se evidencio.
11	La entidad cuenta con un protocolo que describe el procedimiento para reportar accidentes o incidentes tránsito.	No se evidencio.
12	La entidad verifica la legalidad y vigencia de la documentación del personal.	Si
13	La entidad verifica la legalidad y vigencia de la documentación de los vehículos.	Si
14	La entidad verifica periódicamente que los conductores estén a paz y salvo por concepto de sanciones y multas de tránsito.	Si
15	La entidad cuenta con instrumentos para verificar que los conductores conozcan los aspectos técnicos mecánicos básicos del vehículo.	No se evidencio.
16	La entidad verifica que los conductores estén familiarizados con el vehículo que conducen.	No se evidencio.
17	La entidad cuenta con estándares de seguridad para evaluar el desempeño en la conducción segura.	No se evidencio.
18	Los conductores implementan listas de chequeo diario para verificar el estado actual de los vehículos.	No se evidencio.
19	La entidad verifica que todos los vehículos cuenten con las condiciones de seguridad y los elementos o equipos de carretera.	No se evidencio.
20	La entidad, periódicamente inspecciona los vehículos para verificar las condiciones en que se encuentran.	Se reportan novedades correctivas
21	La entidad hace seguimiento a los efectos en costos generados por accidentes e incapacidades por accidentes de tránsito.	No se evidencio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

9.2.2 Resultados consignados en la matriz de Identificación de peligros

Se realizó el análisis de las matices de riesgo de cada una de las dependencias de la **administración central del municipio de santiago de cali** y se identificó lo siguiente, en materia del riesgo vial.



RANGO ACEPTABILIDAD	TOTAL
Aceptable	0
No aceptable con control específico	6
No aceptable	16

ACEPTABLE
El riesgo detectado genera aceptabilidad en el medio y este tiene un control mínimo en el lugar de trabajo generando confort y mínimo riesgo de ocurrencia en cuanto a accidentalidad vial.
NO ACEPTABLE CON CONTROL
El riesgo detectado no genera aceptabilidad sin embargo es controlable en el medio y este tiene un control que minimizan y/o controlan la posible ocurrencia de un accidente vial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

NO ACEPTABLE

El riesgo detectado no genera aceptabilidad, el nivel de ocurrencia es alto, puede ser externo que no tiene control alguno (Ej: Accidentalidad por parte de terceros, clima, sismos etc.)



NIVEL DE RIESGO	TOTAL
I	16
II	6
III	0

III

La entidad con un nivel sobre la seguridad vial que facilita la aplicación de estrategias de intervención para controlar la accidentalidad por esta causa. Integre como objetivos de su programa de prevención de accidentes la mejora continua y la cultura de autocuidado en la seguridad vial.

II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

En la entidad se hace necesario promover el establecimiento de una cultura de seguridad vial con el fin de crear conciencia tanto en las personas que tienen a cargo el manejo de los conductores, como en los conductores y demás personal que por su actividad conducen algún tipo de vehículo.

I

El grado de vulnerabilidad de la entidad en este campo es de cuidado preventivo y correctivo. El índice de accidentalidad es alto por el tipo de funciones y/o tareas que relacionan la probabilidad de accidentalidad vial. Requiere medidas de control urgentes y de acción inmediatas.

[Ver Anexo 2. Matriz de riesgos.](#)

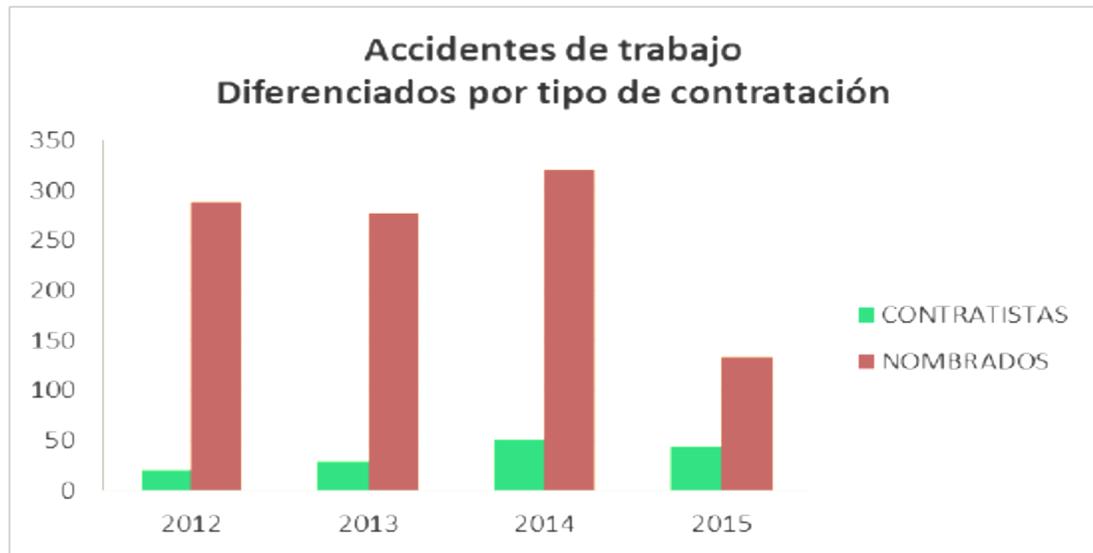
9.2.3 Resultados de accidentalidad

Se presenta la estadística de los accidentes de trabajo reportados en el periodo 2012 a julio del 2015 teniendo en cuenta la discriminación por tipo de contratación y por dependencia.

Accidentes diferenciados según tipo de contratación Periodo 2012 a julio del 2015.

ACCIDENTADOS						
AÑO	CONTRATISTAS		NOMBRADOS		TOTAL	
2012	21	7%	288	93%	309	100%
2013	29	9%	277	91%	306	100%
2014	51	14%	320	86%	371	100%
2015	44	25%	134	75%	178	100%
TOTAL	145	12,5%	1.019	87,5%	1.164	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

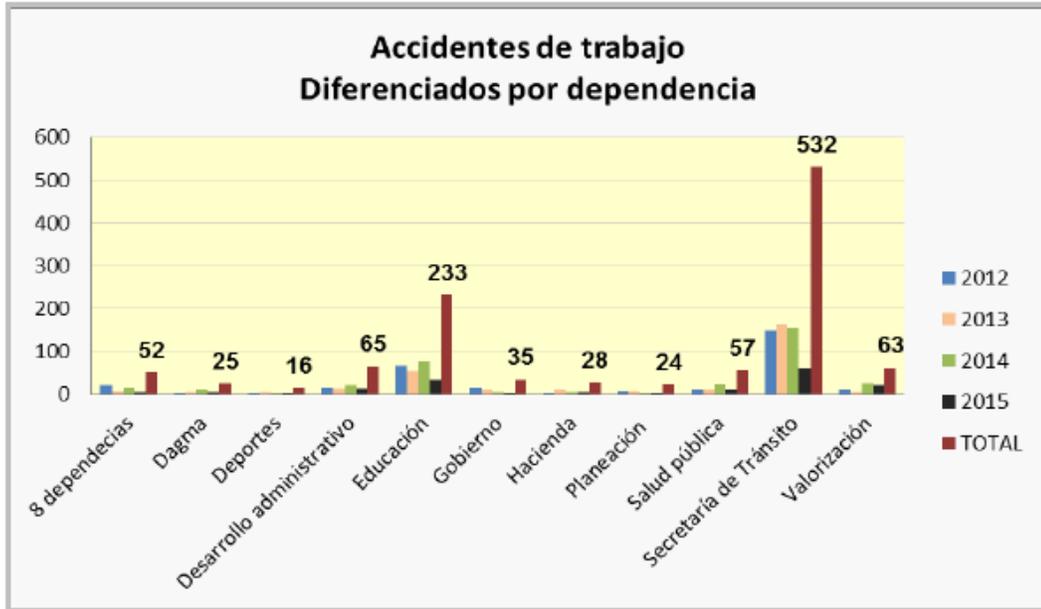


Durante el periodo indicado se presentaron 1.164 accidentes de trabajo, de los cuales en el 87,5% se vieron afectados personal nombrado. Esto deja en evidencia que la población más vulnerable a los accidentes de trabajo son los empleados nombrados.

**Accidentes de trabajo diferenciados por dependencia
Periodo 2012 a julio del 2015.**

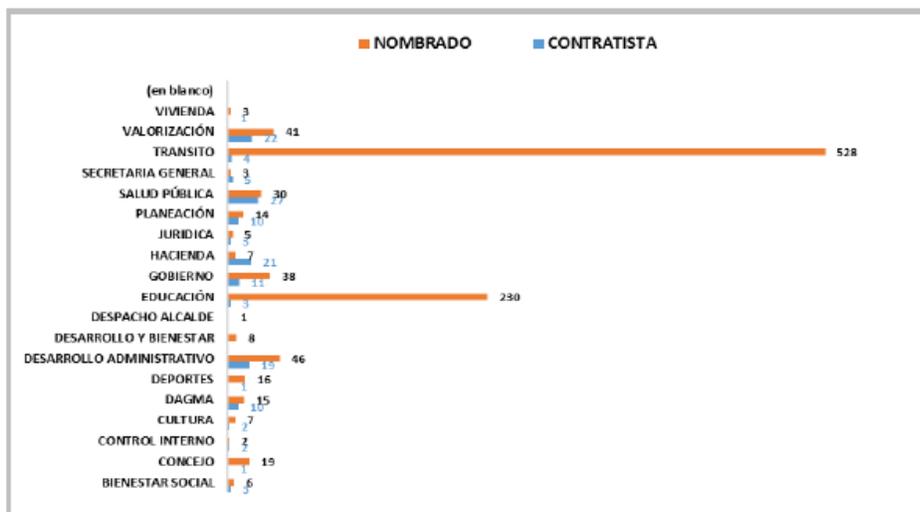
DEPENDENCIA	2012	2013	2014	2015	TOTAL	
Vivienda	0	0	3	1	4	0%
Valorización	11	5	27	20	63	6%
Secretaría de Tránsito	148	165	157	62	532	47%
Secretaría general	2	1	4	1	8	1%
Salud pública	10	12	24	11	57	5%
Planeación	9	8	3	4	24	2%
Jurídica	2	2	3	1	8	1%
Hacienda	4	11	7	6	28	2%
Gobierno	15	11	5	4	35	3%
Educación	67	55	77	34	233	21%
Despacho alcalde	4	2	1	1	8	1%
Desarrollo y bienestar	4	2	1	1	8	1%
Desarrollo administrativo	16	14	22	13	65	6%
Deportes	4	6	4	2	16	1%
Dagma	2	5	11	7	25	2%
Cultura	5	2	1	1	9	1%
Control interno		3			3	0%
Bienestar social	3		4		7	1%
TOTAL	306	304	354	169	1133	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016



Durante el periodo indicado se presentaron 1.133 accidentes de trabajo, de los cuales la mayor incidencia se ubica en la Secretaría de Tránsito que aporta el 47%, seguido de la Secretaría de Educación con el 21%.

Accidentes por dependencia y tipo de contratación periodo 2012 a julio 2015.



El 88% de los accidentados pertenecen a la planta de empleados nombrados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Accidentes de trabajo por agente generador

ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN AGENTE GENERADOR				
Agente generador	Nombrados	Contratistas	Total	%
Medios de transporte	11	285	296	25%
Materiales o sustancias	9	27	36	3%
Material corto punzante	1	1	2	0%
Máquinas y/o equipos	3	9	12	1%
Herramientas	8	35	43	4%
Arma de fuego/arma blanca	1	2	3	0%
Aparatos	2	4	6	1%
Animales	6	14	20	2%
Ambientes de trabajo	96	557	653	56%
Agentes no clasificados	6	85	91	8%
Total	143	1.019	1.162	100%



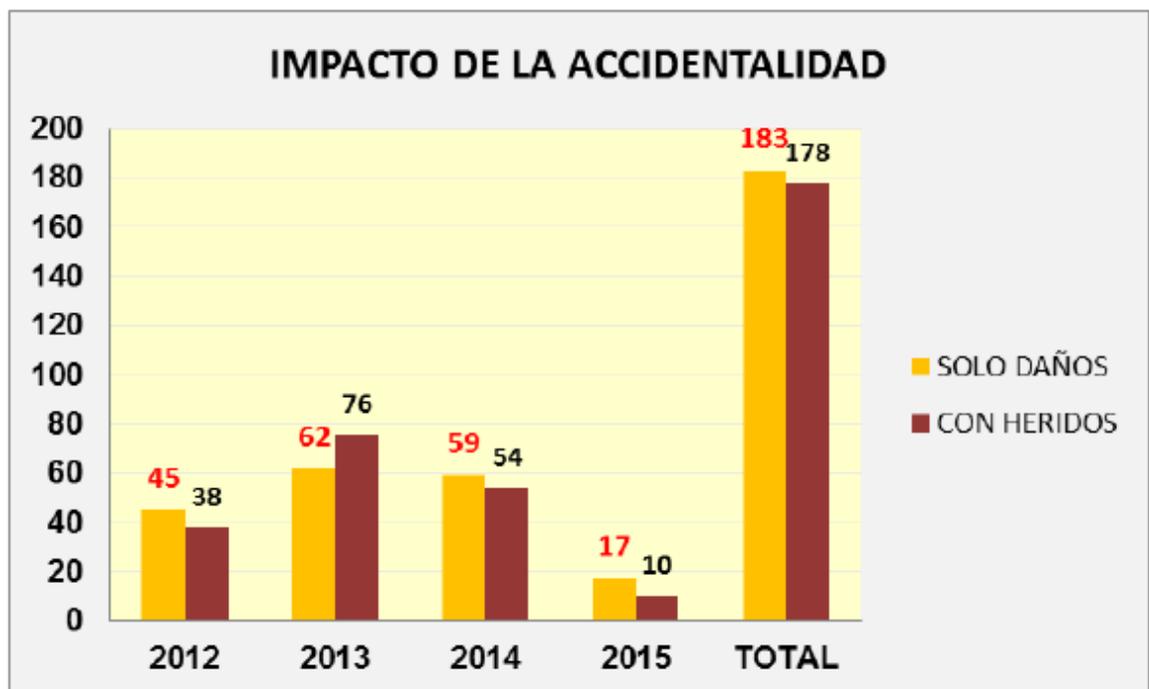
El 56% de los accidentes se presentan en ambientes de trabajo, el 25% en medios de transporte.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

9.2.4 Validación del estado de accidentalidad.

Se realizó la consulta del estado de accidentalidad en tránsito y multas a 326 empleados del municipio, los resultados a continuación:

IMPACTO DE LA ACCIDENTALIDAD			
Año	Solo daños	Con Heridos	Total
2012	45	38	83
2013	62	76	138
2014	59	54	113
2015	17	10	27
TOTAL	183	178	361



En cuanto a la accidentalidad se encontró reporte de 361 accidentes de tránsito en el periodo 2012- 2015 (hasta junio).

En lo referente a multas, el 12% del grupo presenta pendientes por pagos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

9.2.5 Análisis de los resultados de la encuesta de seguridad vial

Como parte del diagnóstico la **Administración del Municipio de Santiago de Cali** aplicó una encuesta de seguridad vial a 174 colaboradores de la entidad utilizando el formato presentado en el Anexo No. 1 de la resolución 1565 de 2014.

La encuesta recopiló la información de una muestra que corresponde al % de un total de 1... de empleados que están actualmente vinculados a la entidad.

La herramienta de recolección fue mediante un formulario virtual que se difundió por los correos electrónicos de los empleados.

Los datos más importantes del resultado de la encuesta se encuentran consignados como anexo.

[Ver Anexo 3. Informe de resultados de la encuesta.](#)

9.3 Conclusiones

Diagnóstico administrativo:

Los resultados del diagnóstico administrativo dejan en evidencia las oportunidades que tiene la entidad para afrontar el riesgo de tránsito y la vulnerabilidad que emerge de la dinámica de la movilidad vehicular y peatonal de sus empleados. La respuesta al diagnóstico administrativo orientado a funcionarios de las diferentes dependencias, el 81% indicó desconocimiento del tema o desconocen evidencias sobre los mismos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Matriz de Identificación de peligros:

Los resultados del análisis de las matrices de peligros evidencia que las secretarías de deporte y tránsito presentan mayor vulnerabilidad ante el riesgo vial por lo que se recomienda lo siguiente:

Revisar la información de los accidentes de tránsito ocurridos en la entidad para conocer: rutas de mayor accidentalidad. Días, horas, meses, oficios, números de accidentes mensuales, días de incapacidad, tasa de accidentalidad de tránsito, partes del cuerpo más afectadas, entre otros.

Mantener identificadas las pérdidas económicas y sociales, generadas por los incidentes y accidentes de tránsito, esto permite tomar decisiones más acertadas respecto al costo/beneficio de los planes de acción. Se sugiere a la entidad que haga una revisión de los seguros de su parque automotor, con el fin de verificar o modificar en caso de ser necesario: coberturas, deducibles, beneficios y limitaciones.

Identificada la problemática de seguridad vial, la entidad en un diagnóstico, debe realizar el plan de acción donde se describen los objetivos, metas, estrategias, actividades, fechas, indicadores, responsable y el presupuesto que la entidad define para solucionar los problemas de mayor prioridad. Este plan de acción debe estar ajustado a la realidad de la entidad en cuanto a presupuesto disponible y a la capacidad logística para la realización de las actividades, de modo que se pueda garantizar la obtención de los resultados esperados.

Resultados de accidentalidad:

En un periodo de tres años y seis meses (enero 2012 a julio 2015) se reportaron mil ciento treinta y tres (1133) accidentes, promedio de 26 accidentes mensuales, de los cuales:

El 48% fue reportado por funcionarios de la secretaría de tránsito.

El 88% de los funcionarios afectados pertenecen a la planta personal nombrado, población que determina el mayor porcentaje de accidentes de tránsito en relación con los contratistas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

El 25% de los accidentes reportados se presentaron en medios de transporte, en tanto que el 56% de los accidentes se presentan en ambientes de trabajo: se requiere definir con mayor claridad el concepto de ambiente de trabajo.

Verificación del estado de accidentalidad y multas:

En este período se reportaron mil ciento treinta y tres (1133) accidentes de tránsito, de los cuales:

La consulta del estado de accidentalidad y multas, en un periodo de tres años y siete meses (enero 2012 a julio 2015), a 326 empleados del municipio permitió evidenciar el reporte de 361 accidentes de tránsito discriminados así:

Accidentes que reportaron heridos 178.

Accidentes que reportaron solo daños 183.

Asimismo se pudo identificar que el 12% del grupo presenta pendientes por pagos de multas de tránsito.

Encuesta realizada a empleados de la entidad sobre la movilidad.

La encuesta se aplicó a 174 colaboradores de la entidad permitió identificar:

La oportunidad de promover cultura de seguridad vial y hábitos saludables y autocuidado.

Mejorar las zonas habilitadas para la circulación y paqueo de vehículos al interior de la entidad y espacios alternos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

10 LINEAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PESV

A partir del análisis del entorno institucional, la entrevista con los funcionarios de diferentes dependencias, el estudio de la matriz de identificación de peligros, la consulta directa sobre la percepción de seguridad vial a los empleados, las mesas de trabajo con los miembros del comité de seguridad vial se definieron las siguientes acciones por cada línea.

10.1 COMPORTAMIENTO HUMANO

Teniendo en cuenta que las conductas y las prácticas de los usuarios de la vía son causantes de muchos accidentes de tránsito que a diario se ocasionan. La **administración central del municipio de santiago de cali**, ha optado por implementar mecanismos que permitan hacer seguimiento al comportamiento y condiciones aptitudinales de sus colaboradores en relación con la calidad de su movilidad. Esto con el fin de tomar las medidas que propenden por la seguridad vial. Las acciones a tomar en este sentido se desarrollan a continuación:

10.1.1 Procedimiento de selección del conductor

Para la **administración central del municipio de santiago de cali** es fundamental contar con personal altamente cualificado para ejercer la actividad de la conducción. Por esto, dentro de sus acciones o mecanismos que propende por la seguridad vial, ha establecido un procedimiento de selección para los conductores con el cual se busca elegir al personal que demuestre la habilidad y capacidad técnica y teórica para la operación de los vehículos. A continuación se presenta el procedimiento de selección:

Objetivo

La **administración central del municipio de santiago de cali**, tiene como objetivo, durante el proceso de selección, obtener información completa y confiable, de las personas que aspiran a desempeñar la actividad de conductor en la organización, de tal forma, que dicho proceso garantice la idoneidad del aspirante, contribuyendo al desarrollo de los objetivos en materia de seguridad vial.

Alcance

Dirigido a los aspirantes a desempeñar la actividad de conductor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Responsables

La responsabilidad del proceso de vinculación y selección se encuentra contemplada en el macroproceso de Gestión del Talento Humano MATH02, proceso de Gestión y Desarrollo Humano MATH02.06. Subproceso de Selección y Vinculación MATH02.06.02, el cual al interior de la entidad es liderado por el por el Director (a) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección Estratégica de Gestión del Talento Humano.

Procedimiento de selección

El procedimiento de selección cuenta con las siguientes etapas:

I. Reclutamiento

En esta parte se establecen las fuentes internas y externas que se emplearan para la consecución de los aspirantes.

- Divulgar la necesidad de personal para realizar las actividades que requieran desempeñar el rol de conductor en las diferentes dependencias de la administración central, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a desempeñar el rol de conductor dentro de la entidad.

II. Selección

El proceso de selección tiene como herramienta constante los documentos que contengan el perfil de cargo a ocupar y/o requisito para la contratación de personal que tengan que asumir el rol de conductor y/o operador de maquinaria.

Perfil de cargo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

El perfil del cargo para conductor será el adoptado por la Administración Central a través del Manual de Funciones. Anexo Manual de Funciones.

10.1.2 Pruebas de ingreso:

La **administración central del municipio de santiago de cali** con el fin de garantizar la idoneidad de los conductores, realizará pruebas que buscan evaluar las condiciones físicas y mentales del conductor, el conocimiento y habilidades. Estas se realizan antes de la vinculación del personal y durante su estadía en la organización.

Las pruebas que deben presentar los posibles conductores son:

Exámenes médicos

1. Evaluación médica pre-ocupacional o de pre- ingreso
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

La entidad ordenara la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post-incapacidad o por reintegro, con la finalidad de identificar las condiciones de salud que puedan agravarse o interferir en la labor afectando a terceros, en razón de situaciones particulares.

Esta actividad es responsabilidad del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrollo el empleador como parte de la promoción de la salud de los colaboradores.

Exámenes psicosenométricos

Para conocer con anticipación si el conductor posee todas las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz necesarias para asumir el cargo, este deberá realizar un examen psicosenométrico, el cual será aplicado en un Centro de Reconocimiento de Conductor (CRC) por profesionales de la salud competentes los cuales valoraran los siguientes aspectos:

Capacidad visual

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Capacidad auditiva
 Capacidad mental
 Coordinación motriz
 Examen médico general

Los exámenes psicosenométricos además de ser un requisito para la vinculación laboral de los conductores, serán requisito para los servidores públicos a los cuales se les asigne algún tipo de vehículo. Además deberán ser aplicados anualmente para verificar que los empleados mantienen las habilidades requeridas para conducir.

Prueba teórica

La prueba teórica para valorar el nivel de conocimiento normativo, técnico y de comportamiento seguro, se realizará a través de una entidad competente e idónea para tal propósito la cual determinara los criterios de aprobación. Todos los empleados que tengan asignado un vehículo de la **administración central del municipio de santiago de cali** deberán presentar y aprobar la evaluación teórica.

La entidad encargada de evaluar a los aspirantes al cargo de conductores y a los empleados que tengan a su cargo un vehículo deberá emitir un certificado que valide los conocimientos teóricos necesarios para conducir, además aportara los criterios de evaluación y niveles que determinan la aprobación o no de la prueba.

Prueba práctica

La prueba práctica aplicada a los conductores tiene como finalidad evaluar las habilidades y hábitos en la conducción, las pruebas se realizarán en el tipo de vehículo a operar según requerimiento. Las evaluaciones son aplicadas por una entidad idónea y competente en el tema que determina la aptitud del colaborador para desempeñar la actividad.

Adicional a la prueba práctica requerida para el ingreso a la compañía, estas se aplicaran anualmente a todos los colaboradores con el objetivo de verificar que estos conservan la habilidad y buenos hábitos en la conducción, en casos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

donde se identifique dificultades se toman las medidas necesarias para el reentrenamiento de los conductores.

La entidad encargada tengan a su cargo un vehículo deberá emitir un certificado que valide los conocimientos prácticos necesarios para conducir, además aportara los criterios de evaluación y niveles que determinan la aprobación o no de la prueba.

10.1.3 Pruebas de control y prevención

Los servidores públicos de la *administración central del municipio de santiago de Cali* que tengan el cargo de conductores, asignado un vehículo ó conduzcan los vehículos de la entidad, para el desarrollo de sus funciones deberán presentar periódicamente las siguientes pruebas descritas en el apartado anterior. Las pruebas las realizaran una entidad competente que garantice la idoneidad de su personal y será esta quien defina los criterios de evaluación y determine los criterios de aprobación.

- Psicosometricas
- Práctica
- Teórica

10.1.4 Servicios tercerizados de conductores.

Cuando la entidad requiera contratar por prestación de servicios personal que dentro de sus actividades se encuentre el rol de conducir algún tipo de vehículo y/o máquiniaria, éstos deberán allegar como minimo los siguientes documentos, los cuales deberán están contemplados en los estudios previos para su contratación:

- Certificado de habilidad práctica para la conducción de acuerdo al tipo de vehículo.
- Certificado de Evaluación de Conocimientos en Código Nacional de Tránsito (Decreto 1565/2014)
- Paz y salvo por concepto de Infracciones a las normas de tránsito
- Certificados de Evaluación Psicosensométrica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

10.1.5 Capacitación en seguridad vial

Presentación del programa de capacitación

El programa de capacitación y/o sensibilización en materia de seguridad vial, constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación en seguridad vial de para los servidores públicos **administración central del municipio de santiago de Cali**.

El programa incluye una capacitación para los servidores publicos que desempeñan el rol de conductor y una sensibilización en seguridad vial para el resto del personal

Alcance

El plan de capacitación y/o sensibilización es de aplicación para todo los servidores públicos de la **administración central del municipio de santiago de Cali**, inicialmente con proyección para implementación con conductores y al personal con personal con vehículos bajo su responsabilidad.

Fines del programa de capacitación

Siendo su propósito general promover la seguridad vial, la capacitación y/o sensibilización se lleva a cabo para contribuir a:

- Mejorar la interacción del personal con el entorno y los actores de la vía.
- Generar conductas positivas y mejoras en la movilidad, con ello disminuir los niveles de accidentalidad.
- Mantener al colaborador informado sobre las novedades o modificaciones sobre normatividad en tránsito.

Objetivo del programa

Promover en todos los servidores públicos de la administración central del municipio de santiago de cali, comportamientos seguros y buenas prácticas de movilidad para prevenir y disminuir los accidentes de tránsito propendiendo por el bienestar de todos

Objetivos específicos del programa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Proporcionar orientación e información relativa a normas de tránsito y transporte para una movilidad segura en las vías internas y externas de la entidad.

Proveer conocimientos sobre los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito para la toma de medidas de prevención asociadas al comportamiento humano.

Sensibilizar a los servidores públicos de la administración central del municipio de Santiago de cali, respecto a una cultura en materia de movilidad y seguridad vial

Metas

Capacitar y/o sensibilizar mínimo el 30% de todos los servidores públicos de la **administración Central del Municipio de Santiago de Cali** en un periodo de 03 años.

1. Contenido del programa

El contenido del programa de capacitación se ha estructurado en cinco (5) módulos los cuales contemplan diferentes temas sobre factores que:

1. Normatividad de Tránsito, Comportamiento y de Admisión. (4 Horas)

Plan Estratégico de Seguridad Vial,
 Señalización,
 Peatón, Pasajero, Conductor
 Espacio Público,
 Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito y Placas
 Revisión Técnico Mecánica,
 SOAT.

2. Proceso Contravencional y Accidentalidad. (4 Horas).

Comparendos
 Foto detecciones
 Daños
 Lesiones
 Homicidios
 Embriaguez.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

3. Responsabilidad Legal Responsabilidad Civil, Administrativa y Penal de los Accidentes y Homicidios en Tránsito. (4 horas)
4. Comportamiento, Cultura, Ética. (4 horas).
5. Procedimientos en caso de emergencias. (4 horas)

Recursos didácticos

Humanos

Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores especializados en la materia

Infraestructura: las actividades de capacitación y/o sensibilización se desarrollaran en ambientes adecuados proporcionados por la **administración central del municipio de santiago de cali**.

Financiamiento

El monto necesario para el desarrollo de este programa de capacitación y/o sensibilización en materia de seguridad vial, será financiado con recursos que destine la **administración central del municipio de santiago de Cali**.

Evaluación del proceso

Cada jornada de intervención en el proceso de capacitación será evaluada por los participantes, para ello deberán utilizar un formato establecido que se relaciona a continuación.

Ver Anexo 4. Evaluación de Capacitación

10.1.6 Control de documentación de conductores.

La **administración central del municipio de santiago de cali** tiene un control y registro de la documentación de los conductores, la información suministrada reposa en carpetas de los vehículos, las cuales contienen

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

información básica sobre formación académica, datos personales, experiencia laboral y médicos ocupacionales. Esta información es actualizada cada vez que se requiera por personal de Gestión Humana.

Así mismo, la entidad verifica periódicamente la vigencia de la documentación de los conductores, para esto emplean herramientas como las páginas de internet del Registro Único Nacional de Transporte (RUNT) y el Sistema Integrado de multas e Infracciones por Tránsito (SIMIT). Estas proporcionan información sobre el estado de la licencia de conducción de los colaboradores, vigencia de la misma y estado de multas.

Ver anexo 5. Control de documentación de conductores y funcionarios con vehículos a su cargo

Para aquellos empleados que no tienen cargo de conductores, pero tienen asignados vehículos de la entidad para el desempeño de sus funciones, se realizara seguimiento en la vigencia de la licencia de conducción y estado de multas.

Los colaboradores que presenten alguna inconsistencia con los documentos requeridos para el desempeño de sus actividades serán notificados mediante correspondencia física o electrónica. Esto con el propósito de que los colaboradores resuelvan dichas inconsistencias en el menor tiempo posible o de ser necesario de forma inmediata.

10.1.7 Políticas de regulación de la entidad

Política de prevención sustancias psicoactivas en el ámbito laboral

Comprometidos con la calidad de vida de los servidores públicos y cumpliendo con la legislación vigente, se promueve a través del programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas los estilos saludables de vida, tendientes a generar actitudes y conductas libres del consumo tanto de sustancias lícitas como ilícitas en toda la población que labora en la alcaldía Santiago de Cali, generando espacios de análisis, reflexión y capacitación donde se logre el desarrollo personal y productivo de las personas, aplicando principios como confidencialidad, igualdad y equidad.

Política regulación de horas de conducción y descanso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Todo servidor público de la *administración central del municipio de santiago de cali*, autorizado para conducir, no deben exceder 8 horas de conducción en un mismo turno, en caso de exceder la jornada estipulada deberá justificarse el motivo. Es responsabilidad del servidor público asegurar un descanso mínimo de 7 horas. Transcurridas tres horas de conducción continua debe realizar pausas activas o de descanso mínimo de 15 minutos.

Política de regulación de velocidad

Todo servidor público de la *administración central del municipio de santiago de cali*, autorizado para conducir, debe circular sobre las vías públicas y privadas respetando los límites de velocidad señalizadas y estipuladas en el Código Nacional de Tránsito según las siguientes condiciones:

- En zonas urbanas la velocidad máxima permitida es 60k/h.
- En zonas escolares y/o residenciales la velocidad máxima permitida es 30k/h.
- En rutas internas la velocidad máxima permitida es de 20 k/h
- En zonas Rurales la velocidad máxima permitida es 80k/h.

El servidor público debe estar atento a la variación de velocidades según lo indiquen las señales o autoridades de tránsito y transitar conforme a ellas.

Política del uso de cinturón de seguridad vial

Todo servidor público de la *administración central del municipio de santiago de cali*, autorizado para conducir, debe llevar puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo con este dispositivo por corto que sea el trayecto, además es responsable por que cada uno de sus acompañantes u ocupantes del vehículo lo usen de forma apropiada y en todo momento.

Política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce

La *administración central del municipio de santiago de cali* aprueba el uso de equipos de comunicación para fines misionales, pero prohíbe el uso de estos mientras se conduce cualquier tipo de vehículo. En situaciones donde el servidor público requiera realizar una llamada o contestar a una, deberá buscar un sitio seguro para detener el vehículo y poder hacer un uso adecuado del equipo.

10.1.8 Elementos de protección

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

La **administración central del municipio de santiago de cali**, en procura de garantizar la salud y seguridad de los servidores públicos, selecciono los Elementos de Protección Personal (EPP) contra los accidentes y enfermedades profesionales.

Para que los EPP ofrezcan al empleado la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

- La entidad suministrara los elementos de protección personal adecuados según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, en esta tarea el personal de Salud Ocupacional implementara un formato de suministro de EPP donde se consignara información sobre los elementos a entregar

Ver anexo 6. Formato entrega de Elementos de Protección Personal

- Capacitar a los empleados sobre el uso y cuidado de los elementos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente (trimestral) el uso y estado de los elementos de protección personal, además de reponer aquellos que estén deteriorados.

Ver anexo 7. Formato de inspección EPP

- Suministrar tres dotaciones anuales de los EPP dependiendo el uso y el estado de los mismos.

Así mismo, es responsabilidad de los servidores públicos tener presentes los siguientes aspectos:

- Utilizar y mantener correctamente los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades designadas.
- Reportar al Jefe inmediato la falta, deterioro o daños de los EPP.
- No iniciar labores sino porta los elementos de protección personal requeridos según la naturaleza de los mismos.

Descripción de los elementos de protección según el vehículo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETA	
Casco Integral	Casco integral para motocicleta en termoplástica top air con visor solar integrado interior, con visera transparente en material anti-empañante. Según la norma técnica del INCONTEC NTC 4533.
Guantes	Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.
Botas	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno.
Equipo de lluvia	Está elaborado en tela poliéster con recubrimiento de PVC laminadas que dan mayor resistencia Calibre 16. Traje de dos piezas, Su diseño cuenta con capucha, manga larga a la altura del puño; su largo es hasta la altura de la rodilla. Evita el contacto corporal tronco, miembros superiores y parte de los miembros inferiores) ofreciendo protección contra peligros relacionados con labores que implican exposición prolongada a mal tiempo y ambientes húmedos.
Chaleco reflectivo	Chaleco de seguridad para motociclista con cinta reflectiva, visibilidad 360 grados, material cinta reflejante y poliéster, color verde- naranja, doble hebilla ajustable a la cintura.
Gafas	Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol.
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CONDUCTORES DE MAQUINARIA AMARILLA	
Casco de seguridad Tipo I E&G	Fabricado en polipropileno, diseño ultramoderno para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada.
Protectores auditivos	Estos se fabrican en silicona y se elaboran sobre el pabellón auditivo de cada trabajador. Como ventajas se destacan que no requiere inserción en el conducto auditivo externo por lo cual se disminuye el riesgo de infección. Con cordón y Estuche individual. Posee un nivel de disminución del ruido de 25dB.
Guantes en cuero tipo carnaza	Tipo ingeniero de 12 pulgadas de largo con refuerzo en la palma con forro al interior en algodón: puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección. Se utilizan para realizar labores en las que se requiera destreza en los dedos.
Botas con puntera	Anatómica, amplia en la punta, de buena calzabilidad. En cuero, con costuras dobles, con hilo de nylon de alta resistencia. Cuello abullonado con espuma PU para comodidad. Puntera en fleje de acero SAE 1050 con especificaciones europeas según norma en 12568-S y NTC 2257 Resistencia a impacto 200 +/-4J Resistencia a la compresión 15 +/-0.01 KN. Suela vulcanizada resistente a las grasas, el deslizamiento y la flexión. Entre suela elaborada en PU, que le confiere confort y las hace más livianas. Normas aplicables: NTC ISO 20347.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

10.2 VEHÍCULO SEGURO

Cuando la causa de un accidente de tránsito ocurre por fallas propias del vehículo generalmente se presentan consecuencias bastante graves, lo que exige la implementación de estrategias que permita hacer la verificación y seguimiento a las condiciones de seguridad del parque automotor, por tanto la entidad implementa dos mecanismos bajo los cuales se hace un control y exhaustivo mantenimiento de todos sus vehículos.

10.2.1 Plan de mantenimiento preventivo

La administración central del municipio de santiago de cali ha estructurado un plan de mantenimiento preventivo para todos sus vehículos, con el objetivo de anticiparse a la ocurrencia de fallas que estos puedan presentar. Para establecer las operaciones de mantenimiento que deben efectuarse y la frecuencia en la que debe realizarse se han tenido en cuenta las recomendaciones del fabricante y las experiencias propias de los técnicos.

Para realizar el plan de mantenimiento preventivo se han dividido a los vehículos en tres grupos de acuerdo a las características de cada uno de ellos:

Motocicletas.
 Vehículos livianos.
 Vehículos pesados.

Para cada grupo de vehículos se ha desarrollado un plan de mantenimiento general en el cual se establecen las tareas generales que han de realizarse a todos y cada uno de los vehículos de acuerdo a una programación.

Ver anexo 8. Plan de mantenimiento preventivo motocicletas.

Ver anexo 9. Plan de mantenimiento preventivo Vehículos livianos.

Ver anexo 10. Plan de mantenimiento preventivo vehículos pesados.

El mantenimiento se contrata externamente con personas idóneas del sector automotriz, a través de una selección contractual, que se realiza cada inicio de vigencia, para cubrir y mantener los vehículos durante todo el año.

El servicio de mantenimiento de los automotores de la administración central municipal, así como todo tipo de reparaciones, aun las de carácter extraordinario, será liderado desde la Unidad Administrativa Especial de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Gestión de Bienes y Servicios., Subproceso Administración de Bienes Muebles y Automotores en los talleres que este determine, a través de sus oficinas de Parque Automotor y Seguros. En el caso de las reparaciones con motivo de accidentes o siniestros serán articuladas desde el subproceso de seguros acorde a los talleres asignados por la entidad de seguros.

El mantenimiento de cada vehículo se hará de acuerdo con su funcionamiento y siguiendo los procedimientos y planes establecidos en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios proceso administración de bienes, inmuebles, muebles y automotores – subproceso mantenimiento de bienes y automotores – procedimiento manejo y control de automotores y maquinaria.

Ver anexo 11. Manejo y Control de Automotores y Maquinaria.

Las empresas contratistas asumen la responsabilidad de garantizar el buen estado de los vehículos al servicio de la compañía y deben allegar los soportes que evidencien la idoneidad de los vehículos.

10.2.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se realiza solo y únicamente cuando existe una falla, que interrumpa o modifique las condiciones normales del funcionamiento de un vehículo.

10.2.3 Documentación del plan de correctivo.

La documentación del plan de mantenimiento correctivo de cada vehículo es consignada en una base de datos que permite llevar la trazabilidad de este proceso. Adicional a ello, toda la información del mantenimiento de cada vehículo es consignada en carpetas físicas identificadas con el número de placa, en las cuales se encuentran las especificaciones técnicas del vehículo y se incluyen los reportes de mantenimiento.

La información de los vehículos deberá ser actualizada cada mes.

Ver Anexo 12. Control del plan de Mantenimiento

10.2.4 Idoneidad

Los talleres de mantenimiento contratados por la Administración del Municipio de Santiago de Cali garantizan que la implementación del plan de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

mantenimiento se realiza a través de personal idóneo cumpliendo con las competencias requeridas, con la tecnología adecuada a nuestros equipos y basados en las recomendaciones y protocolos dadas por los fabricantes de los vehículos.

10.2.5 Procedimiento de inspección de vehículos

Se deberá realizar una inspección diaria de todos los vehículos utilizando una lista de chequeo donde se verifica el funcionamiento general en cuanto a las condiciones Técnico Mecánicas. La aplicación cotidiana de listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos. La información de los problemas críticos detectados con las listas de chequeo, se utiliza como insumo para el plan de mantenimiento en un período determinado.

La lista de chequeo es implementada por los servidores públicos a los cuales se les autorice el uso del automotor quienes antes de iniciar su labor realizan la inspección visual del vehículo, donde al detectar anomalías generan un reporte de estas. Para hacer seguimiento a esta tarea semanalmente un profesional técnico se encarga de inspeccionar las listas de chequeo de forma aleatoria.

Ver Anexo 13. Lista de Chequeo Motocicletas.

Ver Anexo 14. Lista de Chequeo Vehículos Livianos.

Ver Anexo 15. Lista de Chequeo Vehículos Pesados.

10.2.6 Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento

Cada vehículo de la Administración del Municipio de Santiago de Cali tendrá una hoja de vida en la cual se describen aspectos general del automotor, este instrumento permite hacer seguimiento al historial de los mantenimientos preventivos y observaciones del estado en general.

Ver Anexo 16. Hoja de vida vehicular.

La documentación y registro de vehículos sirve para ingresar la información acerca de la licencia de tránsito, la cual identifica al vehículo, acredita su propiedad e identifica a su conductor o responsable,, de igual forma los datos del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), la revisión técnico mecánica e impuestos. Esta información es diligenciada en la base de datos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

creada en excell o programa diseñado para tal fin. La recolección de estos datos es diligenciada cuando los vehículos automotores ingresan a ser parte de la entidad y se actualiza periódicamente.

Ver Anexo 17. Control de documentos de vehículos.

10.2.7 Renovación y/o Adquisición de Equipos de Transporte y/o Maquinaria

La Administración Central, cuenta con un parque automotor de 312 vehículos al servicio de las diferentes dependencias, conformado por automóviles, camionetas, camiones y volquetas que son utilizados por los funcionarios de la Entidad en los desplazamientos a los diferentes sitios urbanos y rurales en donde requiere la presencia de la Alcaldía de Santiago de Cali de manera segura y ágil; estos vehículos requieren estar en perfecto estado de funcionamiento, que garanticen la seguridad vial, prestación del servicio en cumplimiento de la misión Institucional y el bienestar de los funcionarios.

Teniendo en cuenta la antigüedad del parque automotor, de los 312 vehículos el 67% registra más de 5 años de antigüedad, con suficiente kilometraje de uso, y un alto grado de deterioro lo que genera fallas continuas en la operación, reparaciones frecuentes y costosas, mayor consumo de combustibles y lubricantes, que se traduce en costos operativos elevados.

Adicionalmente, en cumplimiento del Decreto 411.0.20.0516 de 2016, “*Por la cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias*”, conllevando a un incremento en su planta de cargos y de personal, pasado de 18 a 25 organismos, generando necesidad de personal y de transporte en cumplimiento de su misión y responsabilidades.

Por lo anterior se hace necesaria la renovación y/o adquisición del parque automotor al servicio de la Administración Central, de conformidad con el literal C, del artículo 10, del capítulo IV del Decreto 2851, por el cual se reglamenta algunos artículos de la Ley 1503 de 2011.

10.2.8 Servicios tercerizados de parque automotor.

Cuando la entidad requiera contratar por prestación de servicios vehículos para el cumplimiento de las responsabilidades, dentro de los estudios previos deberá solicitarse que las entidades jurídicas o naturales interesadas deben

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

tener su plan estratégico de seguridad vial, el cual podrá ser verificado por la entidad contratante.

10.3 INFRAESTRUCTURA SEGURA

10.3.1 Rutas internas

De acuerdo a lo establecido en el decreto 2851 de 2013, se realizó la inspección del entorno físico correspondiente a la infraestructura del **Administración del Municipio de Santiago de Cali**, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas en donde operan los vehículos, al igual que el ingreso y salida de todo el personal de las instalaciones.

A continuación se presentan los aspectos que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la inspección.

OBJETIVO

Diagnosticar el estado real de las vías vehiculares y peatonales perteneciente a la infraestructura de la **Administración del Municipio de Santiago de Cali**, a través de visita de campo con el fin de prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito en funcionarios, visitantes y peatones.

ALCANCE

Este documento contiene el Diagnostico Preliminar aplicado a las instalaciones pertenecientes a la **Administración del Municipio de Santiago de Cali**.

METODOLOGIA

En este informe preliminar, para diagnosticar el estado de la infraestructura vial perteneciente al **Administración del Municipio de Santiago de Cali**, se hizo uso de la siguiente metodología:

- Visita de campo a las Secretarías del Municipio
- Evidencia y/o registro fotográfico de los sitios visitados
- Observación directa del comportamiento en vías vehiculares y peatonales de cada lugar visitado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Recorrido por todas las instalaciones de las Secretarías del Municipio en compañía de un delegado por parte de la misma. Esto generaba un testimonio verbal de lo que se evidencia en las vías para recolectar mayor información.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se visitaron las Secretarías, Direcciones y Departamentos Administrativos. Los registros del parqueadero principal del complejo CAM tanto el privado interno como externo no se evidencia, ya que en el interno está prohibido hacer uso de aparatos tecnológicos como video grabadoras, cámaras fotográficas y celulares.

El parqueadero externo, está ocupado por motivos de temporada Decembrina y de Feria de Cali por las TASCAS. Parqueadero que será desocupado la primera semana del mes de enero de 2016.

Es de aclarar que los parqueaderos visitados del CAM, fue en compañía del **Ingeniero Víctor Bejarano** de la Secretaría de Gobierno, lo cual se evidencio a través del registro visual y testimonio verbal por parte del Ing. Bejarano que el parqueadero interno cuenta con condiciones óptimas en señalización,

CAM

El Complejo CAM, cuenta con dos parqueaderos: Interno y Externo el cual es compartido por las siguientes Secretarías, Direcciones y Departamentos Jurídicos:

Secretarías:

- ✓ Bienestar
- ✓ Educación
- ✓ General
- ✓ Gestión del Riesgo
- ✓ Gobierno
- ✓ Infraestructura

Direcciones:

- ✓ Administrativo
- ✓ Control interno
- ✓ Control disciplinario
- ✓ Jurídica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Departamento Administrativo

✓ Hacienda

✓ Planeación

HALLAZGOS GENERALES

A continuación se presentan los **hallazgos generales** evidenciados en las visitas realizadas a las Secretarías, Direcciones y Departamentos Administrativos del **Administración del Municipio de Santiago de Cali**:

1. Ausencia de señalización en las vías internas y externas, tanto peatonales como vehiculares.
2. Señalización en mal estado, borrosa y en ocasiones inexistente
3. Señalización en vías vehiculares y peatonales que no aplican referente a lo que se desea direccionar a los actores viales (Vehículos, motos, bicicletas, peatones, Etc.)
4. Vías internas en mal estado
5. Demarcación vial incorrecta y/o faltante
6. Ausencia de cultura y conciencia vial (Vehículos ubicados sobre andenes, sobre zonas de prohibición y de salidas de emergencia, vías peatonales ocupadas por vehículos y conducción inadecuada en la velocidad permitida en los sitios visitados)

Acciones de prevención.

Realizar mantenimiento a la demarcación en los senderos peatonales existentes y zonas de parqueo o estacionamiento.

Realizar mantenimiento en las luminarias ubicadas en las zonas de estacionamiento para garantizar iluminación óptima.

Demarcar el sentido circulación interna en las zonas de parqueo empleando las líneas, flechas y colores adecuados, según la norma técnica de señalización.

Emplear las señales verticales adecuadas para informar sobre las condiciones del lugar, teniendo en cuenta los colores distintivos de cada una estas.

Determinar velocidades permitidas de circulación implementando las señales verticales adecuadas según la intencionalidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

HALLAZGOS PARTICULARES

En los anexos que se describen a continuación se evidencian los hallazgos encontrados en cada una de las secretarías, direcciones y departamentos.

Ver anexo 18. Diagnóstico infraestructura Centro Administrativo Municipal

Ver anexo 19. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Cultura

Ver anexo 20. Diagnóstico infraestructura DAGMA y Vivienda

Ver anexo 21. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Deportes

Ver anexo 22. Diagnóstico infraestructura Talleres del Municipio

Ver anexo 23. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Transito.

Ver anexo 24. Diagnóstico infraestructura Salud pública.

Ver anexo 25. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Educación

10.3.2 Rutas externas

La Administración del Municipio de Santiago de Cali no tiene definidas unas rutas puesto que sus vehículos no realizan la actividades similares a las empresas de transporte público o transporte de carga, sino que se desplazan de acuerdo a las necesidades de representación o necesidades del servicio de la comunidad, por tal motivo una de las acciones a desarrollar en el segundo semestre del año 2016 estará enfocada a realizar la caracterización de la principales vías de transito identificando los riesgos asociados a estas y los sitios de mayor riesgo en accidentalidad.

10.3.3 Apoyo tecnológico

La Administración del Municipio de Santiago de Cali no cuenta con apoyo tecnológico de GPS que permita identificar la ubicación, desplazamiento y velocidad a la que se desplazan sus vehículos. Por lo que una de las acciones de mejora es adquirir un apoyo tecnológico que permita hacer el control y seguimiento del parque automotor con el que cuenta en la actualidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

10.4 ATENCIÓN A VÍCTIMAS

10.4.1 Protocolo de atención a víctimas

Para la atención a víctimas se ha diseñado y estructurado un protocolo teniendo en cuenta diversas situaciones en las que un colaborador puede verse expuesto en un momento determinado.

Ver anexo 26. Protocolo de Atención a víctimas

10.4.2 Documentación de información sobre accidentes de tránsito

La Administración del Municipio de Santiago de Cali cuenta con un procedimiento para la investigación de accidentes con el cual se busca identificar las causas de estos, con el fin de poder diseñar medidas correctivas encaminadas a eliminar las causas y evitar su ocurrencia.

Las investigaciones se efectuarán inmediatamente después de la ocurrencia del accidente una vez se ha controlado la situación y en un plazo no superior a 48 horas se reportará a la ARL.

Se convocará a reunión a todos los directivos con el fin de informar los resultados arrojados en la investigación y las medidas a tomar como resultado de la investigación.

Para llevar a cabo la investigación se diligenciará el formato de investigación de accidentes, de forma clara y detallada para evitar posteriores dudas o inadecuadas interpretaciones, en este proceso participarán Gestión Humana, Jefe inmediato y el presidente del comité de seguridad vial.

Ver anexo 27. Formato de investigación de accidentes.

En cuanto a la documentación de la información de accidentes se utiliza el formato de reporte de accidentes donde quedará consignada datos generales y particulares sobre el evento.

Ver anexo 28. Formato de reporte de accidentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

10.4.3 Divulgación de lecciones aprendidas

Una vez se tiene el resultado de investigación del accidente se socializa a los colaboradores como lección aprendida para sensibilizar y evitar posteriores ocurrencias.

De acuerdo a la causa de ocurrencia del accidente se capacita al colaborador sobre las formas en que debe proceder ante este tipo de situaciones y se realiza un refuerzo en conocimientos y habilidades si es el caso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

11. IMPLEMENTACION DEL PESV

De acuerdo a los objetivos planteados en el PESV y su organización por líneas de acción, se presenta el plan de acción que ha de ser implementado en diferentes periodos.

LINEA DE ACCION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.			
Acción	Producto	Responsable	Periodo de realización
Reunión de comité de seguridad vial.	Acta.	Presidente del comité de seguridad vial.	2016-2019 Trimestral
Socialización de la política de seguridad vial	Acta, correos electrónicos, carteleras, página web, impresos, medios de comunicación.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y cada dependencia de la Administración Central.	2016-2018
Difundir las políticas del PESV.	Acta, correos electrónicos, carteleras, página web, medios de comunicación.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. Y cada dependencia de la Administración Central.	2016 - 2019
Elaboración de informes periódicos.	Informe de seguimiento a la implementación del PESV.	Presidente del comité de seguridad vial.	2016-2018 Trimestral.
Medición de indicadores.	Informe de resultados.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	2016-2018
LINEA DE ACCION COMPORTAMIENTO HUMANO.			
Acción	Producto	Responsable	Periodo de realización
Capacitación en seguridad vial.	Certificación de asistencia a las jornadas de capacitación.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios./Secretaría de Movilidad.	2016-2019
Evaluación médica, Psicosensométrica, teóricas y prácticas de conductores.	Informe individual y grupal de los resultados.	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano.- sistema SGSST	2016-2018
Evaluación ergonómica y pausas activas	Informe	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano.- sistema SGSST	2017-2018
Implementación programa de prevención de	Informe, cartillas, registro de personas intervenidas.	Subdirección Gestión Estratégica del Talento	2017-2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

consumo de alcohol y sustancias psicoactivas		Humano.- sistema SGSST	
Actualización de documentación y registro de información de los conductores.	Hoja de vida y matriz de seguimiento actualizada.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y cada Dependencia	2016-2018 Trimestral
Socialización de políticas de regulación de la entidad.	Listados de asistencia, correos electrónicos, carteleras, página web, medios de comunicación.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios / SGSST y cada dependencia de la administración central.	2016-2018
Verificación y seguimiento del estado de infracciones de los conductores.	Matriz de seguimiento.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios / SGSST	2016-2018 Mensual
Verificación del estado de los elementos de protección personal y/o adquisición de los mismos.	Formato de verificación de EPP, elementos adquiridos.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios , Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano SGSST	2016-2018 Trimestral
LINEA DE ACCION VEHÍCULO SEGURO			
Acción	Producto	Responsable	Periodo de realización
Seguimiento y verificación de la documentación del plan de mantenimiento.	Expediente de vehículos. Matriz de consolidación de información de los mantenimientos a vehículos.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – Departamento de Contratación Pública, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Salud, cada una de las Dependencias	2016-2018 Trimestral
Aplicación de las listas de inspección y reporte de necesidades.	Listas de inspección o chequeo por cada vehículo.	Servidores Públicos	2016-2018. Diario
Seguimiento y verificación de la aplicación de las listas de chequeo.	Informe	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y cada una de las dependencias de la administración central.	2016-2018 Cada 15 días

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Actualización documentación y registro de vehículos.	Matriz consolidada con información básica de los vehículos.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	2016-2018 Mensual
Construcción Plan de Mantenimiento	Plan	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	2017-2018
Modernización del Parque Automotor.	Parque Automotor nuevo.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	2016-2018
Revisión de equipos de protección, de Carretera y/o adquisición de los mismos	Adquisición de equipos de protección, Carretera, informe de revisión.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	2016-2019
Aplicación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor.	Informe de Mantenimiento de vehículos	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	
Adquisición de tecnología para el control y seguimiento del parque automotor.	instalación de dispositivos tecnológicos, software, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos para el control del parque automotor	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	2017-2018
Revista anua y revisión preventiva de seguridad del parque automotor a nombre del Municipio de Santiago de Cali.	Informe de vehículos	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y sErvicios	2016-2019

LÍNEA DE ACCIÓN INFRAESTRUCTURA SEGURA

Acción	Producto a corto plazo	Responsable	Periodo de realización
Verificación y mantenimiento de las vías internas de la entidad.	Reporte de verificación	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios./Movilidad/Infraestructura	Cada seis meses
Determinar rutas de circulación por las vías externas.	Rutogramas	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios./Movilidad/Sistema de Gestión SST	Diciembre 31 del 2017
Identificación de puntos críticos sobre los Rutogramas	Estudio de las vías	Sistema de Gestión SST	Diciembre 31 de 2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01		
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			VERSIÓN	1
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Determinar planes de prevención para los puntos críticos.	Propuesta de intervención	Sistema de Gestión SST.	Diciembre 31 del 2017
Socialización de los Rutogramas y puntos críticos de movilidad.	Registro sobre la actividad	Sistema de Gestión SST.	Enero a Junio – 2018
LÍNEA DE ACCIÓN: ATENCIÓN A VÍCTIMAS			
Acción	Producto	Responsable	Periodo de realización
Implementación y socialización del Protocolo de atención a víctimas	Procedimiento documentado del protocolo. Listados de asistencia, correos electrónicos, carteleros, página web, medios de comunicación.	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano., Sistema de Gestión SST.	2016-2019
Consolidación sobre la información de las Investigaciones de los incidentes y accidentes de tránsito mensuales.	Informe de consolidación.	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano. Sistema de Gestión SST.	2016-2019 Semestral
Verificación y cumplimiento de las recomendaciones emanadas de las investigaciones.	Informe	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano. Sistema de Gestión SST.	2016-2019 Trimestral
Sensibilización sobre lecciones aprendidas de los accidentes.	Listados de participación.	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano. Sistema de Gestión SST.	2016-2019 Mensual
Capacitación en atención primaria y primer respondiente.	Listado de asistencia	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano. Sistema de Gestión SST.	2016-2019

11.1 Presupuesto

Con el fin de dar cumplimiento a las acciones aquí planteadas, la administración central del municipio de Santiago de Cali, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Cali progresa contigo", en el eje Cali Participativa y Bien Gobernada, propone diversos componentes, programas e indicadores, orientados a una gerencia pública basada en resultados, transparente, eficiente y moderna, fortaleciendo el modelo organizativo institucional y de gestión, impulsando la creación del valor público y la buena administración de los recursos, a través de la planificación y seguimiento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

efectivo.

Es por ello que en el componente Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público, dentro del programa Gestión Pública, Efectiva y Transparente, se ha priorizado el indicador de producto Plan de seguridad vial en el parque automotor de la Administración Municipal de Santiago de Cali implementado.

Por lo anteriormente expuesto, existe matriculado en el Banco de Proyectos de la entidad el B.P. 22036081 “Implementar el Plan de Seguridad Vial en el Parque Automotor de la Alcaldía Santiago de Cali”, a través del cual se asignarán los recursos pertinentes para las diferentes actividades que se deben realizar de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y cumplir de esta manera con este indicador del Plan de Desarrollo Municipal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

12. INDICADORES

Para obtener la información sobre la materialización de las acciones incluidas en el plan o sobre los resultados que se pueden generar, la entidad ha definido los siguientes indicadores para hacer seguimiento a la gestión.

Pilar	Indicador	Formula	Meta	Responsable.
Fortalecimiento de Gestión Institucional.	% de cumplimiento de estrategias de divulgación de la política del PESV.	No. de estrategias de socialización del pesv implementadas / Total de estrategias diseñada	al 31 de Diciembre del 2018 se han implementado 03 estrategias de divulgación .	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
	% de cumplimiento de reuniones del comité estratégico de seguridad vial	No. De reuniones realizadas / No. De reuniones programadas.	Al 31 de diciembre de cada año se han realizado 03 reuniones del comité del PESV.	
	% de cumplimiento de los planes de acción	Numero de actividades realizadas / Numero de actividades planeadas.	Al 31 de diciembre del 2019 se ha cumplido con el 80% de las actividades planeadas del en el plan de acción del PESV.	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

MAJA01.03.02.18.PL01

**PLAN ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL**

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/06/2016

Comportamiento Humano	% de servidores públicos capacitados y/o sensibilizados en seguridad vial.	No de servidores públicos sensibilizados y/o capacitados en seguridad vial / Total de Servidores Públicos.	Al 31 de Diciembre del 2019, se ha capacitado y/o sensibilizado el 30% de todos los servidores públicos de la administración central municipal.	Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano SGSST
	Revisión periódica de los conocimientos y habilidades.	Numero de servidores públicos evaluados/total de personal a evaluar *100	Al 31 de Diciembre del 2019 se ha evaluado el 100% de servidores públicos programados.	
	% de elaboración y socialización del Protocolo de atención de víctimas en accidentes de tránsito.	Protocolo de atención de víctimas en accidente de tránsito al interior de la entidad construido y socializado	Al 31 de diciembre del 2018 se ha elaborado y socializado el protocolo de atención de víctimas al 100%.	
	% de servidores públicos lesionados en accidentes de tránsito con los vehículos de la entidad.	No. lesionados involucrados en los accidentes de tránsito reportados con los vehículos de la entidad	Al 31 de Diciembre de cada vigencia fiscal , el 80% de los accidentes de tránsito son conocidos por	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

		/No. de Accidentes de tránsito conocidos de la entidad en la vigencia actual.	la entidad en cada vigencia.	
	% de disminución de accidentes de tránsito en cada vigencia fiscal.	No. de accidentes de tránsito conocidos en la vigencia actual / No de accidentes de tránsito conocidos en la vigencia anterior.	Al 31 de Diciembre del 2019, se ha disminuido en 5% los accidentes de tránsito en la entidad.	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

MAJA01.03.02.18.PL01

**PLAN ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL**

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/06/2016

Vehículo Seguro	1. Tasa de disponibilidad de operación de vehículos.	1. No. De vehículos disponibles para la operación diaria / total de vehículos propios de la entidad. x 100	75% de disponibilidad de la flotal del parque automotor de la Administración Central.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
	Cumplimiento del plan de mantenimiento.	No. de planes de mantenimiento elaborado y socializado/ No. de planes de mantenimiento planeados.	Al 31 de Diciembre del 2018 se ha construido y socializado el 100% el Plan de Mantenimiento	
	Cumplimiento del programa de mantenimiento	No. de parque automotor con mantenimiento / total de parque automotor.	al 31 de diciembre del 2018, el 70% de riesgos internos intervenidos.	
Infraestructura Segura		3. No. De Factores de riesgos internos Intervenidos / total de factores de riesgos identificados.		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

MAJA01.03.02.18.PL01

**PLAN ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL**

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/06/2016

<p>Atención a víctimas.</p>	<p>Cumplimiento del protocolo de atención a víctimas</p>	<p>Protocolo de atención de víctimas en accidente de tránsito al interior de la entidad construido y socializado/ No. de protocolo de atención de víctimas de tránsito proyectado y socializado</p> <p>No. lesionados involucrados en los accidentes de tránsito reportados con los vehículos de la entidad /No. de Accidentes de tránsito conocidos de la entidad en la vigencia actual.</p> <p>No. de accidentes de tránsito conocidos en la vigencia actual / No de accidentes de</p>	<p>Al 31 de Diciembre del 2018 se ha elaborado y socializado el protocolo de atención de víctimas</p> <p>Al 31 de Diciembre del 2019, el 80% de los accidentes de tránsito son conocidos por la entidad</p> <p>Al 31 de diciembre del 2019 se ha disminuido en un 5% los accidentes de tránsito</p>	<p>Subdirección Gestión Estratégica del Talento Humano SGSST</p>
-----------------------------	--	--	---	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

	Tasa de Accidentalidad vehicular.	tránsito conocidos en la vigencia anterior. No. De accidentes de tránsito reportados / número de personas expuestas al riesgo de tránsito x 100	ocurridos en los vehículos de la entidad. Al 31% de Diciembre del 2019 se tiene una disminución del 5% de la tasa de accidental dad vehicular.	
--	---	---	---	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

13.AUDITORIAS

La Administración del Municipio de Santiago de Cali realizara las respectivas auditorias, para determinar el cumplimiento en el plan estratégico en seguridad vial, evaluando todo el proceso que se esté implementando; estas auditorías internas se realizaran, con el acompañamiento del área de salud ocupacional. De igual forma se ejecutaran auditorías externas, que serán solicitadas a expertos técnicos de la ARL.

La metodología empleada para realizar auditorías será establecida por la oficina de control interno de la alcaldía de Santiago de Cali.

Ver anexo 29. Instrumento para auditorías internas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

14. TABLA DE ANEXOS

- Anexo 1. Decreto conformación comité PESV.
- Anexo 2. Matriz de riesgos.
- Anexo 3. Informe de resultados de la encuesta.
- Anexo 4. Evaluación de Capacitación.
- Anexo 5. Control de documentación de conductores y funcionarios con vehículos a su cargo.
- Anexo 6. Formato entrega de Elementos de Protección Personal.
- Anexo 7. Formato de inspección EPP.
- Anexo 8. Plan de mantenimiento preventivo motocicletas.
- Anexo 9. Plan de mantenimiento preventivo Vehículos livianos.
- Anexo 10. Plan de mantenimiento preventivo vehículos pesados.
- Anexo 11. Manejo y Control de Automotores y Maquinaria
- Anexo 12. Control del plan de Mantenimiento
- Anexo 13. Lista de Chequeo Motocicletas
- Anexo 14. Lista de Chequeo Vehículos Livianos
- Anexo 15. Lista de Chequeo Vehículos Pesados
- Anexo 16. Hoja de vida vehicular
- Anexo 17. Control de documentos de vehículos
- Anexo 18. Diagnóstico infraestructura Centro Administrativo Municipal
- Anexo 19. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Cultura
- Anexo 20. Diagnóstico infraestructura DAGMA y Vivienda

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

Anexo 21. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Deportes

Anexo 22. Diagnóstico infraestructura Talleres del Municipio

Anexo 23. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Transito.

Anexo 24. Diagnóstico infraestructura Salud pública.

Anexo 25. Diagnóstico infraestructura Secretaria de Educación

Anexo 26. Protocolo de Atención a víctimas.

Anexo 27. Formato de investigación de accidentes

Anexo 28. Formato de reporte de accidentes

Anexo 29. Instrumento para Auditorías Internas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.03.02.18.PL01	
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/06/2016

15. REFERENCIAS

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, fue creado con la ayuda de las siguientes fuentes de información y bibliografía:

Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1562 de 2012 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”

Decreto 2851 de 2013 “Por la cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 1565 de 2014 “Por La cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.

Ley 1383 de 2010 por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1231 de 2016, por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad.